



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 461

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 975-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la revisión de la Orden FAM/111/2009 y otras normas para acomodarlas a la realidad asociativa juvenil de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.
2. Proposición No de Ley, PNL 979-I, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del carné de discapacitado como documento acreditativo de la identidad del beneficiario y su condición para facilitar su movilidad y la obtención de ayudas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.
3. Proposición No de Ley, PNL 993-I, presentada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. María Luz Martínez Seijo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a asumir la financiación completa de la creación de nuevas plazas de educación para niños de 0 a 3 años fruto del Convenio firmado con el Gobierno de España para desarrollo del Plan Educa 3, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 235, de 2 de octubre de 2009.
4. Proposición No de Ley, PNL 1026-I, presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a crear es-

cuelas, programas y campamentos para niños con minusvalía superior al 33%, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 4 de noviembre de 2009.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	8974	Tercer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 1026.	
La apertura de la sesión por parte de la Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, no quedó registrada en la grabación.	8974	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8984
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	8975	Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8984
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8975	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	8986
La Presidenta, Sr. Sanz Jerónimo, somete a la consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aprobada.	8975	Intervención de la Procuradora Sra. Alonso Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8986
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 979.		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8988
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8975	Cuarto punto del Orden del Día (antes primero). PNL 975.	
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8975	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8988
Intervención de la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	8976	Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8989
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8977	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	8989
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8977	Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8992
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, comunica un cambio, por error, en las sustituciones del Grupo Popular.	8978	Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) solicitando un receso.	8994
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 993.		Tras suspenderse momentáneamente la sesión en varias ocasiones, la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Muñoz (Grupo Socialista) fija definitivamente el texto de la proposición no de ley.	8995
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8978	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	8995
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8978	La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	8995
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	8979	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	8995
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8982		
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	8983		

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
[El inicio de la intervención no quedó registrado en

la grabación]. Por parte de los Grupos Parlamentarios, comunicarán a esta Presidencia si tienen alguna sustitución. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodero, ¿tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias. Buenos días. No, no tenemos ninguna sustitución. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Buenos días. Don Crescencio Martín Pascual sustituye a doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bien. Muchas gracias. Por acuerdo de los Grupos vamos a cambiar el Orden del Día. Por lo tanto, en primer lugar se va a debatir el segundo punto del Orden del Día, la segunda proposición no de ley que figura en el Orden del Día; y la número uno pasará al cuarto punto del Orden del Día.

Sí, ha sido por acuerdo de los Grupos, pero, de todas formas, pido si están de acuerdo por asentimiento todos los miembros de esta Comisión. ¿Sí? Vale, de acuerdo.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura, por lo tanto, al primer punto del Orden del Día, que se corresponde con el segundo.

PNL 979

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidente. Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día, segundo punto en el... en el Orden del Día: "**Proposición No de Ley 979-I, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del carné del discapacitado como documento acreditativo de la identidad del beneficiario y su condición para facilitar su movilidad y la obtención de ayudas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de veintiuno de septiembre del dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, esta proposición no de ley yo creo que se argumenta por sí sola en la medida de que queda claro cual es el objetivo, y es que se facilite a los... a las personas con discapacidad, pues, un carné que les permita acreditar, sin tener que llevar forzosamente el reconocimiento, que es un folio, vamos, o un documento mucho más amplio de tamaño, pues que se les facilite un carné que les permita el identificar en cualquier sitio cuál es su condición y su reconocimiento. De hecho, en Castilla y León, de esta medida se beneficiarían, pues, en torno a ciento sesenta mil personas, aproximadamente, que tienen reconocido el derecho

de personas con discapacidad, y que se lo otorga el marco legal que actualmente tenemos en la Comunidad.

A veces hay problemas para dar a conocer este ejercicio, porque hay personas que se les percibe a simple vista que tienen una discapacidad, pero hay personas que no es así, y para hacer valer ese... ese reconocimiento, pues, nos parece que lo del carné puede ser algo totalmente operativo.

Está claro que de cara a hacer gestiones ante las Administraciones o ante centros de estudios, o incluso des-cuentos que hay en establecimientos públicos... perdón, establecimientos privados, pues, está claro que ese carné tendría una utilidad importante.

En definitiva -y no me voy a extender mucho-, es decir, hay algo que apareció en un medio de comunicación de forma reciente y que decía que un bordillo o una escalera son barreras que se ven, pero las personas con discapacidad tropiezan a diario con otros obstáculos que no se ven pero resultan igual o más engorrosos. Uno de estos últimos es la identificación, sobre todo en aquellos ciudadanos cuya discapacidad está reconocida, pero que no salta a la vista. Entonces, lo que pretendemos con esta propuesta es que salte... salte... o sea, puedan hacerlo uso de ello sin necesidad de que tenga que verse físicamente que está en esa situación de discapacidad.

Nuestra propuesta, concretamente, dice que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a crear el carné del discapacitado como documento acreditativo de la identidad del beneficiario y de la fecha en la que se reconoció su condición, con el grado de discapacidad correspondiente. El carné de discapacitado permitirá realizar gestiones a través de Internet, y servirá como salvo-conducto para facilitar la movilidad de las personas discapacitadas y como documento fehaciente para disfrutar de las ayudas y beneficios que les corresponden en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma".

El Partido Popular ha presentado una... una enmienda de sustitución, a la cual le... le he entregado a la... a la Portavoz -y lo anunció ahora para que nos... vamos, que si es posible, pues podamos llegar a un acuerdo, ¿eh?- la he entregado una propuesta alternativa, que vendría a recoger el espíritu de lo que plantean, pero manteniendo el texto original nuestro. ¿El porqué de esto? Bueno, pues es evidente, quiero decir, al final ustedes siempre plantean como que todo lo está haciendo la Junta y todo está resuelto. Bueno, si todo lo estuviera haciendo la Junta no estaríamos planteando esto. Pero, en cualquier caso, en la propuesta alternativa que les planteo es que se mantenga el texto nuestro y, a continuación del primer párrafo, se añada: "Como ha manifestado la Junta de Castilla y León por las acciones que viene desarrollando -o sea, yo la reconozco, quiero creer lo que ha dicho el Consejero en los medios de comu-

nicación, que está en ello; se lo reconozco, para que pueda entrar en funcionamiento en el dos mil diez".

Entonces -insisto-, la propuesta sería mantener nuestro texto añadiendo esto que les he leído: "Como ha manifestado la Junta de Castilla y León por las acciones que viene desarrollando, para que pueda entrar en funcionamiento en el dos mil diez". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Alonso. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 772 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Enmendante, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Pues, señor Alonso, no le voy a admitir la... la enmienda de adición que presenta usted, y le voy a explicar por qué, y yo creo que lo va a entender enseñada.

Yo lo primero que le quería dar era la bienvenida a las posturas del PP, porque ya el... el año... hace tres años ya que -en el año dos mil seis- el Grupo Parlamentario Popular de... del Congreso de... de los Diputados presentó una proposición no de ley relativa a la adaptación del certificado de minusvalía, o sea, al tamaño carné para su debate en la Comisión, en una Comisión que hay de políticas integrales, que es no permanente. Esta proposición no de ley del... del Congreso de los Diputados decía:

El certificado de minusvalía es un documento que se expide con el objetivo de valorar el grado de minusvalía de las personas con discapacidad y reconocer a su titular el acceso a los servicios y prestaciones que se ponen a su disposición.

Teniendo en cuenta que ese certificado debe ser presentado por las personas discapacitadas para el acceso a... a diferentes prestaciones y beneficios sociales a los que tienen derecho en materia de salud, educación, empleo, vivienda, etcétera, el actual tan... formato tamaño folio del certificado de minusvalía, lo hacen poco manejable y facilita su deterioro. Se hace conveniente, por tanto, que dicho documento se presente en un formato lo más manejable y versátil posible, de cara a facilitar su... su operatividad, conservación y manejo.

Por otro lado, teniendo en cuenta que ese certificado de minusvalía acredita el tipo de minusvalía en las categorías de psíquica, física o sensorial, según corresponda, además del grado de discapacidad que padece el titular, también resulta conveniente especificar, además, el título de patología en concreto que afecta a cada persona, sobre todo cuando esta es una patológica crónica y

necesita de otro tipo de tratamientos o de ayudas, como, por ejemplo, la ayuda a la tercera persona.

A tenor de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente proposición no de ley: "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consensuar con las Comunidades Autónomas el establecimiento de un nuevo formato tamaño carné, con soporte tipo plástico, para certificar minusvalía, y habilitar que dicho certificado incluya la denominación de patología específica que padece la persona con discapacidad".

Esta Comisión No Permanente aprobó por unanimidad de todos sus componentes esta proposición no de ley en sus propios textos... en su propio términos.

Han transcurrido tres años desde entonces y el... la Administración competente, que en ese momento es el Gobierno Central, no ha movido un dedo para formalizar y... y gestionar esta... este acuerdo que se tomó por todos los Grupos del Congreso.

Entonces, la Junta de Castilla y León, la Consejería de Familia, comenzó sus propias gestiones. Y yo tengo la sensación de que ustedes han presentado esto con... con la idea de sacarlo adelante, conociendo, como conocían ya, que la Junta se estaba moviendo. Se trata, por parte de la Junta, de crear un documento que contribuya a mejorar y simplificar la acreditación de discapacidad mediante un formato actualizado más cómodo y que sustituya el actual certificado. El uso del... de este carné serviría para justificar la circunstancia de persona con discapacidad, para acceder a las distintas prestaciones y beneficios sociales.

Efectivamente, como usted decía, incluso hay ahora supermercados o grandes superficies y comercios que están ofreciendo descuentos a las personas minusválidas; y eso lo comunicaba el Consejero en una nota de prensa que... que ha... ha salido al público el veintisiete de enero de este año, que... y que nos comentaba, que informaba que la Junta de Castilla y León estaba preparando un carné que identificase a las personas con discapacidad, que facilitase su acceso a los servicios públicos. En esta nota de prensa se explica cómo ese carné permitirá a ciento cincuenta y ocho mil discapacitados de Castilla y León acreditarse sin tener que llevar un documento de tan difícil manejo como es el... el certificado de minusvalía; que este carné les ayuda y les permita más fácilmente acceder a, bueno, pues a temas como de descuentos fiscales, o en temas de vivienda, y en comercios o supermercados, como hablábamos antes.

Con todo esto se da una respuesta a la demanda que las distintas asociaciones han expuesto al Consejero de Familia últimamente; y además se agilizarán los trámites para los usuarios y también para los trabajadores de las Gerencias, porque se está informatizando toda la

documentación de los discapacitados que consta en los centros base de las distintas provincias, uno por provincia, como usted bien sabe.

Yo creo, Señoría, que debería de retirar la propuesta suya, porque es que, además, usted lo que propone es hacer un tipo de carné con acceso a Internet que, en realidad, la Gerencia ahora mismo está ya preparando el carné: debemos de esperar a ver cómo es ese carné que va a hacer la Gerencia, y seguramente que tendrá todos los... los... todo lo que usted solicita. Pero puesto que en... en la enmienda que yo le voy a preparar... que yo le voy a presentar ya nos comprometemos a hacerlo en el dos mil diez -que normalmente ustedes siempre nos piden que digamos fechas, decimos fechas-, entonces, ¿por qué no retira la... la propuesta, y espera a ver cómo es el carné que la... que la propia Gerencia se compromete a prepararlo en el dos mil diez?

Entonces yo le presento la siguiente enmienda de sustitución, y de verdad, señor Alonso, espero que... que nos la vote: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las acciones necesarias para la creación del carné de las personas con discapacidad de Castilla y León como documento acreditativo que permita su puesta en vigor... su entrada en vigor en el año dos mil diez".

Con esta enmienda yo creo que se da puesta a lo que ustedes piden y a lo que piden las asociaciones de discapacitados, y de alguna manera cumplimos, aunque no seamos nosotros quienes lo deberíamos de hacer, el acuerdo que se tomó en... en el dos mil seis en el Congreso de los Diputados por todos los Grupos Políticos -incluso por el de ustedes también; el nuestro y el de ustedes-, en el Congreso de Diputados de... de Madrid, en el Gobierno Central. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Ruiz-Ayúcar. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias, Presidenta. Quien hace el reconocimiento de las discapacidades es la Junta de Castilla y León. En consecuencia, es la Junta la que debe... vamos, la Junta en el caso de Castilla y León, y los gobiernos autonómicos en cada una de las Comunidades Autónomas, el que debe hacer el carné.

De todas maneras, yo no sé si usted piensa todas las cosas que me ha dicho, porque ha empezado diciendo que hemos ido a sus posiciones, que ya en el año dos mil seis. Bueno, pues si en el año dos mil seis tenían claro que tenían que hacer esto, no sé por qué en el año dos mil diez, pues no está hecho. Si se toma el acuerdo por unanimidad, el acuerdo por unanimidad no son las

posiciones del Partido Popular; son las posiciones, en cualquier caso, de esa Comisión que se creó en el Senado para analizar este tema, ¿eh? Lo digo porque yo creo que ahí es donde está el fondo de por qué ustedes no admiten el texto que les he propuesto. O sea, el texto que les he propuesto, se lo vuelvo a leer, es añadir a lo que hemos planteado "Cómo ha manifestado la Junta de Castilla y León -es decir, estoy implícitamente reconociendo que ustedes han dicho que lo están haciendo. Me lo quiero creer, ¿eh?, me lo quiero creer, y se lo admito. O sea, puede ser que sea así, puede ser que... que no sea así, como ahora les voy a comentar- por las acciones que viene desarrollando, para que pueda entrar en funcionamiento en el dos mil diez". Asumo ese tema.

Pero al final su enmienda es simplemente el que desaparezca la iniciativa nuestra en todo este asunto. Esta iniciativa está registrada en junio del año pasado -o sea, hace más... más de seis meses-, y en todo este tiempo ustedes no han hablado de este asunto. Y ha sido el tener conocimiento de que ya era algo que se iba a tratar a corto plazo, para que saliera el Consejero diciendo que ya lo estaban haciendo. Desde luego, hay una cuestión que está clara en todo esto. Es decir, que su cuestión, o sea, su objetivo, no es el que... el que, de alguna forma, aquí se llegue a un acuerdo, sino simplemente decir: nosotros somos los únicos que tenemos ideas, ¿eh?, y ustedes no tienen nada que decir al respecto. Y en consecuencia, en consecuencia, la oposición que hacen a nuestra iniciativa es simplemente porque parece que solo ustedes pueden hacer propuestas en estas... en estas Cortes, ¿no?

Entonces yo le insisto que reconsidere, usted reconsidere lo que la he propuesto, ¿eh? Que entiendo que estoy reconociendo... estoy reconociendo que la Junta está trabajando en este tema; ya le digo que me lo quiero creer, porque yo, desde luego, no lo he visto, solo he visto declaraciones recientemente a raíz de un artículo de prensa, en un artículo de prensa que anunciaba que nosotros habíamos presentado esta iniciativa. Y a raíz de eso el Consejero ha dicho que ya estaba trabajando en ello. Entonces quiero creérmelo, y entonces lo incorporo. Pero hombre, no pretendan que encima retiremos nuestra... nuestra iniciativa, simplemente porque dicen ustedes que... bueno, pues estas cosas que dicen siempre, que ya lo están haciendo. Bueno, pues bien, les incorporo eso, pero manteniendo nuestra iniciativa.

De verdad que, si tienen voluntad, a mí me parece que sería interesante que este tema saliera por consenso en las Cortes y que tomaran en consideración nuestra iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Entiendo que no se admite la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, ni tampoco la de sustitución *in voce*. Por lo que pasamos a proceder a

votar la proposición no de ley tal y como estaba inicialmente... Bueno, me dice la Letrada que tiene la oportunidad el representante del Grupo Parlamentario Popular, tras la modificación del texto, de intervenir... Bueno, puesto que no se va a admitir, se pasa a votar la proposición no de ley, tal y como estaba inicialmente presentada.

Votación PNL 979

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Nueve votos en contra. Por lo tanto, catorce votos emitidos. Cinco a favor. Nueve en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Se ha presentado en esta Mesa una... un cambio por error en la comunicación de las sustituciones del Grupo Parlamentario Popular. Tengo que decir que el señor Alejo Riñones es quien sustituye a María del Canto Benito Benítez de Lugo. Y a continuación, por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PNL 993

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 993, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, doña Mari Luz Martínez Seijo y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a asumir la financiación completa de la creación de nuevas plazas de educación para niños de tres años, fruto del convenio firmado con el Gobierno de España para el desarrollo del Plan Educa 3, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 235, de dos de octubre del dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. La proposición no de ley que hoy defendemos en esta Comisión no nos cabe duda que saldrá aprobada por todos los Grupos, porque es una proposición no de ley que firmaría el propio Presidente de la Junta de Castilla y León, el señor Juan Vicente Herrera, como demostraré a continuación.

Sin embargo, permítame comenzar explicando el fondo del asunto. Desde hace unos años, en los países más modernos y avanzados se está apostando por alargar la edad de vida escolar. Está demostrado que la escolarización desde los primeros años de vida es uno de los mejores instrumentos para prevenir el fracaso escolar, además de servir para detectar de forma precoz problemas en los niños que, con una adecuada intervención, pueden solventarse y evitar en un futuro situaciones

perjudiciales para el desarrollo de los niños y que dificultarían su proceso de aprendizaje y de madurez.

Este es uno de los principios en los que se enmarca la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, marcando desde los cero años el inicio de la vida escolar; de forma voluntaria, no obstante, hasta los seis años. A pesar de esto, en nuestro país la tasa de escolarización de tres a seis años es prácticamente universal, muy por encima de la media europea, que se sitúa en un 68,2%. Sin embargo, no ocurre lo mismo en el tramo cero-tres, y hay además grandes diferencias entre unas Comunidades Autónomas y otras, porque, a pesar de que yo hacía referencia al principio a las bondades de esta escolarización temprana, también es cierto que no es bien vista ni entendida por algunos sectores de la sociedad normalmente vinculados a una ideología conservadora.

El Gobierno de España, con un Presidente Socialista a la cabeza, ha querido impulsar esta... la escolarización en el tramo cero-tres, y, cumpliendo el espíritu de la LOE, cuando en su Artículo 15.1 dice que "las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo", ha impulsado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación, un plan conocido como "Educa 3", para crear plazas públicas en escuelas infantiles destinadas a niños de cero a tres años.

Fruto de ese acuerdo alcanzado entre el Gobierno de España y todas las Comunidades Autónomas, Castilla y León firma un convenio con el Gobierno de España para la financiación de novecientas veinticinco plazas públicas en nuestra Comunidad Autónoma, lo que supone una aportación de 5.000.000 de euros para dieciséis escuelas infantiles. Este acuerdo es especialmente bienvenido en nuestra Comunidad Autónoma, ya que la demanda de las familias crece constantemente sin que la Junta de Castilla y León llegue a satisfacerla ni con sus programas asistenciales, como el Programa Crecemos, puesto en marcha desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y mucho menos con sus programas educativos. Una distinción que es necesario hacer, y que hasta ahora la Junta de Castilla y León se había negado a reconocer.

Y decimos "hasta ahora" porque, en primer lugar, hay que recordar la pregunta oral en el Pleno que se hacía al Gobierno Autonómico, preguntándole cómo iba a garantizar el acceso, a todas las familias que lo demandasen, de un recurso educativo en el tramo cero a tres años, y contestaba el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades dando datos de creación de plazas, pero que no tenían ese carácter educativo al que se refería la pregunta.

En segundo lugar, también hemos visto como la Junta de Castilla y León está reconduciendo su modelo, trans-

formando allá donde se pueda el Programa Crecemos en escuelas infantiles. Y también nos consta que la Junta de Castilla y León le está pidiendo a las Entidades Locales que son titulares de guarderías que se den de alta como escuelas infantiles, pero lo está haciendo sin avisar o sin informar sobre los efectos que esto puede tener económicamente ni para las Entidades Locales ni para las familias.

Así que damos la bienvenida a la Junta de Castilla y León, al reconocimiento de la importancia de que la atención a los niños de cero a tres años tenga ese carácter educativo. Entendemos que es necesario cambiar la tendencia que hasta ahora se estaba marcando, porque en Castilla y León nos movemos en una tasa de escolarización del 13,5%, muy lejos del 30% que refleja la media del conjunto del territorio español en el tramo cero-tres.

Una vez expresada la bondad de la escolarización en el tramo cero-tres, una vez reconocida la aportación y el impulso a esta medida del Gobierno de España; y digo reconocida porque, de una forma totalmente burda, la Junta de Castilla y León ha tratado de ocultar esta colaboración económica, colocando carteles en las escuelas infantiles en construcción al amparo de este Plan Educa 3, ocultando la financiación por parte del Gobierno de España, ocultándolo en los carteles, es decir, ocultándolo a todos los ciudadanos, pero ocultando también esa cofinanciación a los propios Alcaldes. Esta cuestión ha sido denunciada por el Grupo Parlamentario Socialista, y ha sido corregida porque, además, esta bochornosa trampa vulneraba el convenio que la propia Junta de Castilla y León firmó con el Gobierno de España.

Hablaba de que se engañó a los Alcaldes. Hablaba de eso y decía que, en el momento en el que se dirigía la Junta de Castilla y León a los Alcaldes, se les ocultaba la fina... la cofinanciación del Gobierno de España, y se les decía, se les exigía, que aportasen el 20% para la construcción de esas escuelas infantiles. El Gobierno de España aporta 5.000.000 de euros en nuestra Comunidad Autónoma, y el resto lo pone la Comunidad Autónoma; es lo que dice el convenio firmado. ¿En qué términos se pone el resto? Pues en los términos en los que cada Comunidad Autónoma decida, y en Castilla y León se ha decidido que se aporte un 20% por parte de los Ayuntamientos. A los Socialistas esto no nos parece correcto porque:

En primer lugar, la competencia en materia educativa es de la Junta de Castilla y León; los centros educativos, su construcción, se costea con fondos de la Consejería de Educación, con aportaciones, incluso, como vemos en los Centros Integrados de Formación Profesional, de otras Consejerías, como, por ejemplo, de la Consejería de Economía y Empleo.

En segundo lugar, no nos parece correcto porque la situación económica de los Ayuntamientos es asfixiante, se han visto a lo largo de los años en la obligación de llegar a donde la Junta de Castilla y León no ha sabido o no ha querido llegar, y han tenido que estar ofreciendo servicios a los ciudadanos que son, en realidad, competencias impropias. Esas competencias impropias a las que aludía el Presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, en su discurso ante la asamblea de la Federación Regional de Municipios y Provincias, el veintiséis de enero de este dos mil diez. Decía el señor Presidente que, en lo competencial, la Junta de Castilla y León ya ha asumido gran parte de lo conocido como competencias impropias, especialmente en el ámbito sanitario y en el educativo -que es de lo que estamos hablando hoy-; y decía que el final de este proceso de integración supondrá para las Corporaciones Locales un ahorro global de 20 millones de euros anuales. Esto son palabras textuales de una nota oficial de la Dirección General de Comunicación -lo traigo aquí-, extraído de la propia web de la Junta de Castilla y León, para que no se intente matar al mensajero.

Como ven, pues, Señorías, ustedes... -me dirijo al Grupo mayoritario, al Grupo del Partido Popular- ustedes son el Grupo Político que sustenta al Gobierno de Castilla y León, y no debieran ir en contra de lo que dice el Presidente de la Junta. No es conveniente que le hagan este feo, no vaya a ser que pensemos que su discurso era lisa y llanamente una tomadura de pelo. Así que les insto a votar favorablemente la propuesta de resolución en los términos que obran en el expediente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a asumir la financiación de la creación de nuevas plazas de educación para niños y niñas de cero a tres años, fruto del convenio firmado con el Gobierno de España para el desarrollo del Plan Educa 3, sin cargar parte de su coste a las Entidades Locales". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Marqués Sánchez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ángeles Armisén Pe... Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Voy a empezar... tenía preparado una intervención, pero voy a cambiarla sustancialmente. En primer lugar, porque creo que la presentación, en este caso, de la proposición no de ley poco ha tenido que ver con los antecedentes que obran en la misma, sino que ha cambiado la Proponente sus propios antecedentes, lo que me obliga al informe. Es en referencia a lo mismo, pero la mayoría de sus argumentos no vienen en sus antecedentes... [Murmullas]. No, digo que eso es lo que me obliga a cambiar mi intervención, no digo que no se pueda hacer, sino... no empecemos ya con los ataques, que no he dicho nada, solo he dicho

que eso es lo que me obliga a cambiar la intervención que traía preparada. Me gustaría que primero me escucharan, antes de empezar a contestarme.

Decir, en primer lugar, que creo que hay tres conceptos que no comparto sobre el planteamiento que tiene en este caso el Partido Popular, o el Grupo Popular, respecto a la enseñanza de cero a tres años. En primer lugar, porque siempre hemos reconocido su carácter socioeducativo, pero así también lo reconocía el Ministerio, porque el Ministerio que firma el convenio con la Consejería de Familia es el Ministerio de Política Social, ¿eh? Vino la Ministra Cabrera a firmar este convenio, no sé si se acuerda, pero yo es que estaba presente. Lamentablemente, al día siguiente la cesaron. Se lo digo porque la fecha... me acuerdo perfectamente, porque es que la conocíamos. Y el propio Ministerio de España reconocía la enseñanza, en este caso de cero a tres años, dentro del Ministerio de Política Social, dentro del Ministerio de Política Social y del Programa Educa 3. Si usted lee los antecedentes del Programa Educa 3 del Ministerio, reconoce claramente un carácter... es que no es... no es excluyente el carácter asistencial del carácter educativo; y yo creo que cualquier persona que conozca lo que es la educación de los niños de cero a tres años, incluso de cero a seis años, puede entender que tiene un carácter socioeducativo.

Y, por lo tanto, hay una confluencia de elementos educativos y de elementos asistenciales, como no puede ser de otra manera, porque es que un niño de ocho meses -vuelvo a decir lo mismo, y he hecho muchas declaraciones en este sentido- puede tener un carácter educativo, de educación temprana, de muchísimas cosas, pero tienen un carácter asistencial, ¿eh?, tiene un carácter, también, asistencial. Y, por lo tanto, usted intenta decir que porque la enseñanza de cero a tres años en... está en la Consejería de Familia, excluimos el carácter educativo; no es cierto, porque eso podríamos haber dicho del Ministerio, en este caso de la señora Cabrera, que firmó con nosotros el convenio, y no lo hemos dicho nunca, porque la organización de los Ministerios supongo que en este caso es competencia del Presidente del Gobierno de España, y en ese momento le parecía correcto. ¿Luego lo ha cambiado? Pues también me parece correcto, pero no quiero decir que un carácter sea excluyente del otro.

En segundo lugar, decirle que, en este caso, el Plan Educa 3 está enclavado dentro de la política social, y por eso se firma con el resto de las comuni... se firma con todas las Comunidades Autónomas y se firma una financiación para la creación, efectivamente, de noventa y cinco nuevas plazas en dos años.

Decir que la Junta de Castilla y León... bienvenida sea esta política, bienvenida sea la creación de plazas,

etcétera, mire yo creo que hay un pro... hay un... si es que hay un plan regional, público, que presentó el Consejero, al que invité a su Grupo, y, por lo tanto, creo que los compromisos de la creación de plazas, en este caso, para la educación de cero a tres años es un plan en el que está establecida su financiación, en el que están establecidos sus objetivos anuales y creo que no vamos a discutir usted y yo que es transparente. ¿Que se podría hacer antes? Sí, se podrían hacer muchas cosas antes, pero es un plan establecido con financiación en el que sabemos todos, y tenemos la certeza, de en qué sitios se van a cometer esas iniciativas y, por lo tanto, creo que es un planteamiento político transparente, comprometido y que se lleva adelante.

Decir en este caso, como plantean ustedes, que sinceramente... usted ha utilizado una terminología que no voy a usar yo en los argumentos políticos. Ha utilizado una terminología... le voy a decir: burda, bochornosa, tramposa, engañosa. Mire, no le voy a decir -incluso aunque esté disconforme con las políticas que hace el Gobierno Socialista en España- porque creo que, en este caso, las opciones políticas cada uno lo defendemos y eje... llevamos a cabo nuestras acciones de gobierno le voy a decir, incluso, con el objetivo casi siempre de pensar que acertamos y que mejoramos la vida de los ciudadanos; no voy a utilizar esa terminología porque creo que los ciudadanos no se merecen que los representantes políticos hablemos con esos términos.

Le voy a decir sinceramente que, primero, la aportación del Ministerio no supera el 50% del coste del total, los 5.000.000 que aporta el Ministerio. El Ministerio establece esa cuantía estableciendo un coste por plaza, ¿eh?, de 10.801 euros para el año dos mil ocho. Los proyectos presentados por las Corporaciones Locales en esta materia... -porque son quienes van a ser los titulares de los centros, que eso es lo que yo creo que usted tampoco a querido aquí poner de manifiesto- los proyectos presentados por las Corporaciones Locales tienen un coste por plaza de 14.554 euros. Por lo tanto, yo le digo que con esos 925 millones, que bienvenidos sean, perdón, para esas veinti... novecientas veinticinco plazas y con esos 5.000.000, que bienvenidos sean, le voy a decir que el 34% de esas plazas va a... es el coste que sufraga el Estado, el 45% es el coste que sufraga la Comunidad Autónoma, y el 20% es lo que sufragán las Entidades Locales.

Usted ha hecho en su presentación, pues, una falacia incluso ideológica, ¿no?, de que las políticas conservadoras son las que no fomentan la escolarización de cero a tres años. Mire, la Junta de Castilla y León ya estaba gobernada por el Partido Popular antes de que el Presidente del Gobierno fuera José Luis Rodríguez Zapatero y gobernara el Partido Socialista, y fuimos una Comunidad Autónoma que pusimos en marcha una Consejería de Familia y en el que, desde el primer momento, se

fomentaron las ayudas, en su caso, en primer lugar, de conciliación y, en segundo lugar, se fomentó la co... se fomentó la escolarización de los niños de cero a tres años. Y usted dice: "Es que las competencias en materia de educación son de la Junta de Castilla y León". Efectivamente, pero estamos hablando de una escolarización que no es obligatoria, aunque sea conveniente ¿eh?, y aunque todos... mire, yo... si usted me considera a mí de una ideología conservadora, pues no lo sé, pero desde luego mis hijos están escolarizados de cero a tres años ¿no?, y la gran mayoría, y por muchas circunstancias (entre otras por la incorporación de la mujer al trabajo), yo creo que esto no podemos hacer en estos momentos ya un argumento trasnochado sobre este tipo de políticas e... educativas, ¿eh? Bienvenidas sean las mujeres al mundo laboral -que creo que usted estará de acuerdo conmigo- y bienvenidas a la escolarización de los niños cuando las familias consideren que las familias sea oportuno; y si es bueno de cero a tres años, pues de cero a tres años, ¿no?

Pero decirle que usted ha hecho... ha intentado hacer un argumento ideológico de esto y, sinceramente, creo que no es real; incluso usted me dice que los datos en España de escolarización son universales mientras que en Europa son menores; me compara usted, incluso, en las financiaciones y en la competencia de la Consejería de Educación los centros de FP. Pero es que, oiga, es que en la enseñanza de FP estamos hablando de escolarización obligatoria en edades obligatorias. ¿Cómo me puede usted comparar los centros de Formación Profesional con los centros que no son de enseñanza obligatoria y que es otro tipo, absolutamente, absolutamente, otro tipo de carácter totalmente... en edades de escolarización que en otras circunstancias que no tienen absolutamente nada que ver, eh? Mire, en enseñanzas que no tienen nada que ver. Ya sé lo que me va a decir: que no es obligatoria porque es en el periodo después de la ESO... efectiva... bueno, me va a decir eso, pero estoy hablando de unos centros en que lo que estamos haciendo es preparar a la gente para la incorporación al trabajo. O sea, yo creo que el planteamiento es totalmente diferente, totalmente diferente; es como si me dice usted que la Universidad no es obligatoria y por lo... Yo creo que estamos hablando de un planteamiento totalmente diferente. En segundo lugar, porque los centros son de titularidad de los propios Ayuntamientos. Nosotros lo que estamos facilitando, precisamente, es esa incorporación de los niños al trabajo.

Por otro lado, sinceramente, le tengo que decir que es que el Gobierno de la Nación ha suprimido los créditos de los programas de atención a la infancia y a las familias que el Estado distribuía entre las Comunidades Autónomas; que es que a Castilla y León le correspondían doscientos treinta y un... vamos, para toda España eran 231 millones. Y, claro, eso también supone una restricción, en este caso de la financiación, para este

tipo de programas que también eran para atención a las familias.

Y el tercer argumento que usted ha planteado hoy aquí y que le digo sinceramente que en la conclusión estamos de acuerdo: los Ayuntamientos tienen una financiación asfixiante. Pero yo creo que ahí también tenemos que hacer un acto de conciencia de los Grupos Políticos que apoyamos a los Gobiernos. Y usted hoy viene a hacer, sinceramente, una propuesta muy demagógica, que es suprimir esa financiación del 20%, cuando lo que deberían pedir es que con esa cofinanciación del Estado se crearan más plazas, ¿eh?, no que los Ayuntamientos... Yo comprendo que usted también tiene una mentalidad local por su propia responsabilidad, pero no pedir, en este caso, que los titulares de los centros no cofinancien un servicio que también están prestando en su municipio. Yo entendería que usted dijera: el Ministerio les ha dado más dinero; hagan más plazas, aceleren su plan. Bueno, políticamente, creo que sería su papel. Pero decir hoy, con la que está cayendo en la financiación local, tanto a nivel del Estado, ¿eh?, que ha suprimido en muchos Ayuntamientos casi el 20% del fondo estatal; cuando un compromiso del Gobierno de España era que se llevara simultáneamente la financiación local con la financiación autonómica, este año vamos a aprobar la financiación autonómica y ya se habla que hasta dentro de tres años no va a ver financiación local.

Mire, no presente iniciativas demagógicas solo por desgastar al Gobierno de la Junta de Castilla y León e intentar quedar bien con los Ayuntamientos cuando el planteamiento y el problema de los Ayuntamientos no es que no financien los centros de los que son titulares. ¡Estará usted de acuerdo conmigo! Ese no es el planteamiento; el planteamiento no es hoy que, encima, el servicio que está prestando el Ayuntamiento, y que es cofinanciado por la Junta de Castilla y León y por el Estado, el... el Ayuntamiento lo que diga es "no pongo el 20%". Mire, el 20%, ¿eh?, de la fi... el 20% de los fondos del Estado, este año, es lo que... -en términos generales, 18.000 millones- es lo que ha disminuido para este año de los fondos estatales la financiación local.

Yo creo que la situación económica la asumimos todos, pero yo creo que este tipo de iniciativas no beneficia ante la situación económica, en este caso, la imagen que van a tener todas las Administraciones -el Estado, la Junta y los propios Ayuntamientos- que lo están pasando muy mal para prestar sus propios servicios básicos ante los ciudadanos. Esta iniciativa, desde mi punto de vista, señora Marqués no está fundamentada, no tiene un argumento sólido; creo que es un argumento demagógico el que, en estos momentos, ustedes planteen el que este tipo de convenios no se cofinancien con los propios titulares. El trabajo en beneficio de los Ayuntamientos tiene que venir por otros caminos, en mi opinión. Y,

desde luego, puestos a reclamar a las Administraciones... que también lo están pasando muy mal, todas –en eso estoy de acuerdo–, el Estado, la Junta... porque cuando no hay recursos es mucho más difícil prestar servicios, el que nos tiremos la pelota unos a otros en este tipo de servicios creo que no beneficia a la imagen que damos ante los ciudadanos y, desde luego, no va a resolver el problema. No se lo vamos a aprobar, pero no se lo vamos a aprobar por todos esos argumentos que le he dicho.

Mire, en el tema de carteles, de verdad, es que... hable con los Alcaldes ahora, con el arrepentimiento que tienen del coste que tienen para ellos carteles de otras obras. Sabe de que le estoy hablando y no quiero ni insistir en ese tema. No quiero utilizar el lenguaje que usted ha utilizado. Aquí no hay engaño, aquí lo que ha habido es una cofinanciación como hay en otros temas, y, desde luego, lo que sí que le digo es que a nadie, a ningún Ayuntamiento, se le obliga, en este caso, a poner en marcha este tipo de centros; no se le obliga, ¿eh? El Ayuntamiento que lo firma y el Ayuntamiento que acomete este tipo de servicio es porque voluntariamente quiere y puede.

La mayoría de los Ayuntamientos no solo quieren prestar este servicio; les gustaría prestar todos. Para eso tienen que tener una financiación, y voy a utilizar un término, mire, una financiación "decente", y que en eso tenemos responsabilidad, en este caso y en estos momentos, todas las Administraciones, pero –también le digo– la Junta de Castilla y León ha mantenido una línea –voy a decir así– coherente durante estos años. El descenso brutal este año ha sido por parte de los fondos del Estado. No voy a entrar, no voy a entrar, y le digo, sinceramente, que creo que sus tres argumentos de presentación no habilitan el que usted haga una propuesta demagógica para quedar hoy bien con los Ayuntamientos, cuando lo que debemos trabajar es porque tengan una financiación que les permita poner solo el 20% de un servicio de los que son titulares. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén Pedrejón. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, no me resisto a... a hacer una referencia a lo que comentaba del tema de los antecedentes. Yo si puedo, si tengo tiempo, me gusta preparar lo mejor posible las intervenciones, y doy por supuesto que Sus Señorías leen los antecedentes, e intento hacer alguna aportación nueva en la exposición, siempre y cuando no contradiga el espíritu, que creo que no lo he hecho en ningún momento.

Después, también quiero decir que yo no me voy a esconder nunca de... de hacer un debate ideológico en

una Comisión de las Cortes de Castilla y León. Es más, yo denuncié que algunos Parlamentarios del Partido Popular dicen en demasiadas ocasiones en el Pleno de las Cortes y en Comisión que ya estamos haciendo política, pues claro. Claro que hacemos política, aquí venimos a hacer política porque somos representantes de los ciudadanos para hacer política. No rehúyo el debate ideológico, y mantengo lo dicho: el Partido Socialista cree en la importancia del carácter educativo en el tramo cero-tres. Y hemos tenido siempre dificultad con el Partido Popular para hacerle reconocer el carácter educativo en ese tramo. Y le voy a poner un ejemplo claro y manifiesto: en la ciudad de Ponferrada durante muchos años solamente hubo una escuela infantil, había varias guarderías, pero solo había una escuela infantil pública, y fue construida en época de Demetrio Madrid, un Presidente Socialista en la Junta de Castilla y León. Nos costó muchos años conseguir que en la ciudad de Ponferrada hubiera otra escuela infantil.

En segundo lugar, decir que tiene que contar las cosas bien, señora Armisén. Es cierto que cuando se firmó el convenio se firmó con la Ministra, en aquel momento, de Políticas Sociales y de alguna cosa más, de Educación, y usted obvió decir "educación". Porque es cierto que hay un carácter socioeducativo en el tramo cero-tres, pero lo que nosotros denunciábamos es que la Junta de Castilla y León diversifica esa... esa asistencia, esa oferta, y los modelos que tiene la Junta de Castilla y León es, por un lado, exclusivamente asistencial, programas exclusivamente asistenciales, y, por otro lado, programas educativos. Y hay una diferencia fundamental, porque las personas que están impartiendo la atención, el cuidado y la educación a los niños en las escuelas infantiles son maestros, son técnicos, son diplomados, y, sin embargo, las personas que están cuidando a los niños bajo el Programa Creceamos son monitores con una formación muy inferior a la que tienen los técnicos que están en las escuelas infantiles. La programación anual que hay en una escuela infantil, los contenidos, y la inspección educativa que se ejerce desde la Consejería de Educación a las escuelas infantiles, todo eso, saben Sus Señorías que no se lleva a cabo en el resto de programas y en las guarderías.

Quiero decir también que hay una contradicción flagrante en el discurso del Partido Popular a lo largo solo de estos años de Legislatura, porque, a principios de Legislatura, mi compañero Fernando Roderó pidió en el Pleno de las Cortes que se reconvirtiera el Programa Creceamos en escuelas infantiles, y ustedes votaron en contra; votaron en contra y, sin embargo –y supongo que algo habrá tenido que ver la insistencia de este Grupo Parlamentario–, ahora sí van a hacer esa reconversión. O sea que la contradicción –como digo–, y en un espacio de tiempo muy breve, ha sido flagrante y ha sido manifiesta por parte del Partido Popular.

Respecto a la terminología, me ratifico en ella. Han hecho ustedes una trampa burda y bochornosa, y han

quedado pues en una situación realmente vergonzante. Porque el coste de los carteles, señora Armisén, es el mismo, es el mismo, si se pone que está cofinanciado por el Gobierno de España que si no se pone; el coste es el mismo. Y la Junta de Castilla y León firmó un convenio en el que una de las cláusulas, y eso es algo muy habitual, que en las cláusulas de los convenios figure el tipo de publicidad que se tiene que dar, y ustedes sabían que tenían que poner en los carteles eso, y lo ocultaron de una forma burda, hasta el punto de que en los pliegos de cláusulas de condiciones que se emitían para la contratación de los servicios se decía: "Financiado el 80% por la Junta de Castilla y León y el 20% por el Ayuntamiento". Hay varios Ayuntamientos que han sacado el pliego de cláusulas con esa información porque -repito- la Junta ha engañado a los Alcaldes, ha engañado a los Alcaldes respecto a la financiación. Y estoy hablando de Ayuntamientos de Zamora, de Salamanca, de la provincia de León, de Burgos y de Ávila.

También decir que... decía usted que el Ministerio aporta el 50%, y le pedía a esta pobre Procuradora que le pidiera más dinero al Gobierno de España para este tipo de programas. Señora Armisén, ¿qué va a poder hacer esta pobre Procuradora, cuando todos los Consejeros de Educación o de Familia e Igualdad de Oportunidades -según haya tenido a bien cada Gobierno- en el Consejo Sectorial no consiguieron alcanzar otro acuerdo? Porque repito que los términos del convenio fueron acordados entre el Gobierno de España y todas las Comunidades Autónomas en el Consejo Sectorial de Educación.

Me decía que no podíamos hacer la comparación entre los centros de Formación Profesional y las escuelas infantiles. Claro que podemos, porque la Educación Infantil es voluntaria y es competencia de la Consejería de Educación, y la Formación Profesional -y yo hablaba de los Centros Integrados de Formación Profesional- es competencia de la Consejería de Educación, porque en los Centros Integrados de Formación Profesional se da formación reglada y formación ocupacional, con lo cual es tan voluntaria como la... la Educación Infantil. O sea que el ejemplo es perfecto. Y ustedes en un caso firman convenios -repito- entre la Consejería de Educación y la Consejería de Economía y Empleo, pues aquí podrían firmar convenios entre la Consejería de Familia y la Consejería de Educación, y así... ¿Para qué? Para lo que estamos hablando, señora Armisén, para que los Ayuntamientos no tengan que poner el 20%. Yo creí que a estas alturas había entendido de lo que estábamos hablando.

Respecto a... a quién es titular de los centros. Me dice usted que tienen que costearlo los Ayuntamientos porque son titulares ¿Y por qué tienen que ser los Ayuntamientos titulares de centros de nueva construcción, de centros de Educación Infantil, competencia de la Consejería de Educación? Porque ustedes han tomado esa de-

cisión. Con lo cual aquí queda de manifiesto una cuestión muy clara: ustedes podían haberlo hecho de otra forma; ustedes han decidido que los Ayuntamientos pongan el 20%; ustedes no tienen voluntad política para corregir esto, con lo cual, no nos acuse a nosotros de demagogia, sino al Presidente de la Junta de Castilla y León, que el veintiséis de enero, delante de los Alcaldes, decía que no podían los Ayuntamientos seguir asumiendo competencias impropias, y ahora les endosa un coste añadido de una competencia que no es suya.

En segundo lugar, al Consejero de Justicia e Interior, que anda por ahí diciendo que van a crear fondos para los Ayuntamientos, fondos que no tienen una... que no son incondicionales y que lo único que hacen es favorecer el clientelismo... No se escandalicen tanto, que ya hemos denunciado aquí en muchas ocasiones el reparto de esos fondos viendo los Ayuntamientos los porcentajes tan altos que hay de Ayuntamientos favorecidos del Partido Popular y de Ayuntamientos gobernados por otros Ayuntamientos. Es más, le pongo el ejemplo del Programa Crecemos como, pues, de... de once municipios en una provincia, diez son del Partido Popular y uno es del Partido Socialista.

Así que esa es la situación que tenemos, un Partido Popular que hace un discurso en público y que luego, en la realidad, lo que hace es endosarle a los Ayuntamientos competencias que no son impropias y costes adicionales. Y los Alcaldes, señora Armisén, son responsables, intentan -repito- hacer lo que la Junta de Castilla y León no hace. Y si un Alcalde siente la presión de sus vecinos para dar un recurso, una -como en este caso- para favorecer, es cierto, la conciliación entre la vida laboral y familiar, pero dando un... bueno, pues un... creando un recurso de más calidad, un recurso que tenga ese carácter educativo, pues los Alcaldes tienen que hacer muchas veces de tripas corazón, y firmar convenios abusivos como el que ustedes les imponen en este caso.

Lamentamos que no acepten nuestra proposición no de ley, pero, bueno, pues lo que sí queda de manifiesto es el doble discurso que ustedes mantienen y nos encanta que con este tipo de iniciativas podamos ver el trasfondo real de su política. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO):
Muy bien, señora Marqués Sánchez. Concluido el debate, procedemos a pasar a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 993

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Cinco votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Por lo tanto, quince votos emitidos, cinco a favor, diez en contra. Por lo tanto, queda rechazada esta proposición no de ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura del siguiente punto del Orden del Día.

PNL 1026

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1026, presentada por los Procuradores doña Victorina Alonso Fernández y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a crear escuelas, programas y campamentos para niños con minusvalía superior al 33%, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 248, de cuatro de noviembre del dos mil nueve"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña Victorina Alonso Fernández.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. El Artículo 43.3 de la Constitución Española establece la obligación de los poderes públicos de fomentar la educación física y el deporte.

Ya en la "Carta europea para todos", adoptada por la Conferencia de los Ministros europeos responsables del Deporte, celebrada en Bruselas en mil novecientos setenta y cinco, se afirma la práctica del deporte como un derecho general y el deber de las instituciones de estimular y sostener esta práctica con fondos públicos.

El Artículo 26/1.17 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en la promoción de la educación física, del deporte y de la adecuada utilización del ocio. En el ejercicio de estas competencias, las Cortes aprobaron la Ley 4/1986, de treinta de abril, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas de Castilla y León; una norma que, en su Artículo 4, establece que la Ley prestará especial atención al fomento de la actividad física y de la educación física y el deporte entre los niños, los jóvenes, los minusválidos -así decía la Ley entonces- y las personas de la tercera edad.

Recientemente, la Ley 2/2003, de veintiocho de marzo, del Deporte en Castilla y León, establece, en su Artículo 2, que se prestará especial atención a la promoción del deporte entre los menores en edad escolar, los jóvenes, las personas de tercera edad, los discapacitados -ya ha cambiado en este caso la terminología-, los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales y los colectivos desarraigados de la sociedad. Y el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad 2004-2007 recogía también una serie de actuaciones relacionadas con el deporte. Esto, en cuanto a la obligación de las instituciones públicas, en este caso de Castilla y León, de fomentar el deporte entre personas con discapacidad.

Pero ¿qué es la discapacidad? Históricamente, el término fue catalogado de forma negativa: una persona que sufría -decía la definición- de algún tipo de discapacidad era considerada como un paciente, como un enfermo, que debía ser curado o puesto bajo un tratamiento médico. Esta posición es conocida como el "modelo médico de la discapacidad".

En los últimos veinte años, una nueva definición, llamada "modelo social de la discapacidad", llegó casi a desplazar al anterior... al anteriormente detallada. Y en este modelo la discapacidad es vista más como una construcción social que como una situación médica. Una persona discapacitada, pues, es un individuo que requiere de una serie de ayudas técnicas para el devenir cotidiano, y a la discapacidad como las actitudes o barreras que la sociedad levanta a su alrededor; sin embargo, ambas definiciones coinciden en que los servicios y las oportunidades sociales deben tener la mayor accesibilidad posible para todas las personas afectadas. Según la Organización Mundial de la Salud -y esta es la definición que hoy se asume por todo... por todo el mundo-, una discapacidad es la restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

Vamos a hacer un poco de historia con respecto al deporte y la discapacidad. A finales de mil ochocientos se realizó en Europa el primer programa de deportes para sordos; en el año mil ochocientos cuarenta y siete, el pedagogo austriaco Klein edita un libro llamado *Gimnasia para ciegos*, en donde incluía deportes para esta población; pero cuando realmente empezó el deporte adaptado a personas con discapacidad fue después de la II Guerra Mundial, que dejó como saldo una gran cantidad de lesionados medulares y amputados.

En mil novecientos cuarenta y seis, el doctor Ludwig Guttmann, neurólogo y neurocirujano del Hospital de Lesionados Medulares de Mandeville, intentó por primera vez... implantó por primera vez el deporte en silla de ruedas. En un principio buscaba, a través del deporte, restablecer el bienestar psicológico y el buen uso del tiempo libre del paciente; pero, en poco tiempo, se dio cuenta de que la disciplina deportiva influía también en el sistema neuromuscular y ayudaba a la reinserción de las personas en la sociedad.

En mil novecientos cuarenta y ocho, dos años más tarde, se realizaron los primeros juegos de deporte en silla de ruedas nacionales en Inglaterra. Estos juegos pasaron a ser internacionales, unos años más tarde, en mil novecientos cincuenta y dos, cuando se sumaron los holandeses. En América del Sur, en mil novecientos cincuenta, se sumó al movimiento como consecuencia de una epidemia de poliomielitis que azotó esta región del continente americano. En mil novecientos sesenta se

realizaron en Roma las primeras Paraolimpiadas; en mil novecientos noventa y dos la sede estuvo en Barcelona, en España.

Castilla y León, nuestra Comunidad, según datos de la Gerencia de Servicios Sociales, el 6,05% de la población, es decir, ciento cincuenta mil cero treinta y seis personas, presenta un grado de minusvalía igual o superior al 33%. El 52,3% de las personas con discapacidad son mujeres y el 47,7 son hombres; el 2,26% tiene entre cero y dieciséis años. Seis mil quinientos ochenta y nueve alumnos, Señorías, con necesidades educativas especiales, lo que supone un 1.87% de toda la población escolar. Discapacidades que pueden ser físicas, psíquicas, graves trastornos de la conducta o de la personalidad, necesidades específicas del lenguaje, capacidad intelectual límite, discapacidad auditiva o visual, sin olvidar que en muchas ocasiones este alumnado presenta varias discapacidades simultáneamente.

Muchos de estos alumnos están escolarizados en régimen de integración (por ejemplo, el 84% del total de alumnado con discapacidad auditiva está integrado en colegios normales), sin embargo, otros niños y niñas precisan una serie de adaptaciones del entorno que... -por ejemplo, el alumnado motórico- o cuidados especiales -por ejemplo, el alumnado con discapacidad psíquica- que hacen necesarios los Centros de Educación Especial.

En nuestra Comunidad, en Castilla y León, existen once colegios públicos de Educación Especial: tres en León, el Colegio Público de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, en la capital, en León, el Colegio Público Santa María Madre de la Iglesia, en Astorga, y el Colegio Público Bergidum de Ponferrada; hay dos en Burgos, el Colegio Público Fray Pedro Ponce de León y el Colegio Público Fuenteminaya de Aranda de Duero; en Palencia existe el Colegio Público Carrechiquilla; en Salamanca, el Colegio Público Reina Sofía; en Segovia, el Colegio Público de Educación Especial Nuestra Señora de la Esperanza; en Soria, el Colegio Público de Educación Especial Santa Isabel; en Valladolid, el Centro Público de Educación Especial número 1 -así se llama-; y en Zamora, el Colegio Público de Educación Especial Virgen del Castillo. Centros que atienden a niños y niñas con al menos un 33% de discapacidad, como hemos dicho, física, intelectual o sensorial. Discapacidad que hace difícil su integridad en la... su integración en la comunidad, a pesar de los esfuerzos que este colectivo y sus familias realizan para adaptarse a las normas que rige nuestra sociedad.

Niños y niñas que precisan de un programa educativo adaptado a sus características, con una clasificación deportiva diferente, dependiendo de su autonomía personal, de un programa de entrenamiento acorde a sus necesidades y de... y características -tanto físicas como en intelectuales- y de un equipo de profesionales cono-

cedores del tipo de entrenamiento y de las necesidades de cada participante. Porque, Señorías, los niños y niñas de los centros de Educación Especial de nuestra Comunidad tienen unas... los niños y niñas de... de los centros de Educación -perdón- normalizados de nuestra Comunidad tienen una serie de actividades deportiva... deportivas englobadas en un Servicio de Deporte Escolar, adaptado a las características de su crecimiento físico, el cual está en relación con su crecimiento psíquico, intelectual y afectivo.

Sin embargo, cuando no existe esta concordancia, les es imposible seguir un programa educativo, si este no se adapta a sus características. Y sin embargo, cualquier niño, tenga o no una discapacidad, puede y debe practicar deportes; y no... solo habrá que buscar aquel deporte, aquella actividad deportiva que corresponda, según la patología y el grado de afectación, así como el gusto y las cualidades del niño y la niña.

El deporte adaptado tiene una gran importancia en el desarrollo personal y social del individuo que lo practica, fortalece la afectividad, la emotividad, el control, la percepción y la cognición; crea un campo adecuado para la autosuperación psicológica y también social; y hace entender que todas las personas pueden practicar deporte. El hacerle entender a los niños que todas las personas -él también- puede practicar deporte y recibir este servicio como un bien social más es el principio de la inserción social, y, por ende, el primer paso hacia la integración.

A todos estos beneficios se suman, desde luego, los beneficios terapéuticos: mejora la función motora, sensorial y mental, estimula el crecimiento armónico y previene deformidades y vicios posturales.

Pero si importante es la práctica deportiva, no lo es menos la convivencia en... en campamentos deportivos, una herramienta necesaria para el desarrollo de la autonomía del niño, de su socialización y de su crecimiento, como decíamos, psicológico.

En resumen, Señorías, la discapacidad física, intelectual y sensorial es el nombre que designa a un colectivo de niñas y niños... niños y niñas que está presente en nuestra Comunidad. En la mayoría de los casos, los intentos de este colectivo se centran en la integración... integración, y ese... son ellos, es el colectivo el que tiene que integrarse en los cánones de la sociedad que ya vienen marcados, que nosotros -la mayoría sin discapacidad- marcamos. Y desde esta propia sociedad se exige a estas personas el esfuerzo para que lleguen a estas normas. Sin embargo, conocemos que una herramienta de integración muy importante es el deporte. Y que es obligación de las instituciones públicas -en este caso, de la Junta de Castilla y León- poner en marcha los medios necesarios para que esta integración sea una realidad.

De acuerdo con todos estos antecedentes y necesidades, en el marco y objetivo de las estrategias de apoyo a los niños y niñas con discapacidad física, intelectual y sensorial, el Grupo Socialista trae hoy aquí la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha, a través de las Diputaciones Provinciales, escuelas deportivas para niños y niñas... niños y niñas con discapacidad física, intelectual o sensorial por encima del 33%. En segundo lugar, a organizar un campamento deportivo interprovincial, o paraolimpiada, adaptado a las diferentes modalidades deportivas y a los diferentes grados de discapacidad entre todos los colegios públicos de Educación Especial de Castilla y León".

Hoy, Señorías, tienen ustedes la oportunidad de demostrar que es cierto que luchan por la integración y que la discriminación no va a ser, no es la norma en esta Comunidad Autónoma. Esperamos que aprueben esta iniciativa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Alonso Fernández. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo, tiene como uno de los objetivos de su política deportiva el deporte para todos, y siempre ha mostrado un... una especial sensibilidad por la práctica deportiva de las personas con discapacidad.

Buena prueba de ello son tanto el Programa de Deporte Social, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, como el apoyo todo... que todos los años recibe la Federación Polideportiva de Discapacitados.

El Programa de Deporte Social, en colaboración con las Entidades Locales, se puso en marcha en el año dos mil cuatro, con una inversión, desde entonces, de 6.740.640 euros, y facilita, apoya y canaliza la participación de diversos colectivos, entre los que se incluyen las personas con discapacidad, en actividades y campamentos deportivos.

El deporte es un instrumento para trabajar la cohesión social y fomenta la diversidad en nuestra sociedad plural. Desde esta óptica del deporte y de la actividad física, la Consejería de Cultura y Turismo lleva a cabo medidas específicas tendentes a favorecer la contribución del deporte en la integración de los colectivos sociales con situaciones especiales.

Si el deporte es siempre especialmente beneficioso y eficaz, aún lo es más cuando se practica en colectivos

con mayor grado de dificultad para poder acceder a su práctica, por lo que la Consejería de Cultura y Turismo considera prioritaria la actuación en el ámbito rural, apoyándose para ello en las Diputaciones Provinciales, con quienes, desde el año dos mil cuatro, se han suscrito convenios para articular las condiciones de su colaboración en el fomento de la práctica deportiva y en la reducción de aquellas circunstancias que dificulten en acceso de determinados colectivos a la práctica de algún deporte, especialmente si habitan en el ámbito rural.

Los programas deportivos contemplados son: la promoción de la práctica de los deportes de invierno; promoción de la práctica deportiva entre diferentes colectivos sociales, como mujeres, personas mayores, inmigrantes, personas con discapacidad, jóvenes amenazados de exclusión social, etcétera; y dotación de material deportivo para escolares, participantes en competiciones de... en edad escolar.

Por otro lado, a la Federación Polideportiva de Discapacitados se le han concedido, desde el año dos mil dos mil tres al dos mil nueve, un total de 394.000 euros, a través de las diferentes líneas de subvenciones, como la actividad deportiva y gastos de funcionamiento, e inversiones de las federaciones, centros de tecnificación, Verano Deportivo, organización de eventos deportivos, etcétera.

Así pues, la Consejería de Cultura y Turismo promueve y fomenta, como usted bien dijo antes, la práctica deportiva, apoyando y colaborando con Diputaciones Provinciales y con la Federación Polideportiva de Discapacitados, con el fin de poner en funcionamiento actividades y programas deportivos concretos, que, desde su experiencia y profundo conocimiento de la práctica deportiva de los discapacitados, se consideren más apropiados y convenientes en cada proyecto.

Dado que la competencia de la Consejería de Cultura y Turismo es la de promover y fomentar la práctica deportiva, y así lo está haciendo -como ya he explicado-, y como no le compete la gestión de los proyectos -como ustedes pretenden con su propuesta de resolución-, el Grupo Popular no va a votar a favor de su propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Dúo Torrado. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Victorina Alonso Fernández.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. No van ustedes a votar a favor, pero no me ha dicho por qué. No ha argumentado, porque ha puesto de manifiesto una serie... que el deporte es bueno -ha dicho que es bueno-, ha mezclado... yo creo que no se ha leído la propuesta de resolución, Señoría, porque ha mezclado a mujeres, ancianos; y aquí la propuesta de

resolución que hoy traemos -que hoy trae el Grupo Socialista-, además, desde los... desde los diferentes colegios públicos de Educación Especial -se lo he leído de nuestra Comunidad Autónoma es un deporte especializado para niños y niñas con discapacidad intelectual, física o sensorial mayor del 33%. Es de lo que hablamos. Y eso usted ni... ni siquiera lo ha... usted... ni siquiera usted ha nombrado a los niños y niñas con discapacidad por encima del 33%. Ni siquiera ha reconocido que había niños de... ese... esos niños, que unos están integrados y están ya realizado deporte normalizado, normalizado, en los colegios en los que están integrados -con apoyo en muchas ocasiones-; pero que existen otros niños que no pueden estar inte... no se pueden integrar, por sus especiales condiciones, en esos colegios -en los colegios normalizados- y, sin embargo, van a colegios especiales. Es que estamos hablando de eso, estamos hablando de colegios especiales. Estamos hablando de niños que no están integrados. Y estamos hablando de un deporte que tiene que ser específico, para que estos niños puedan adaptarse y puedan beneficiarse de la práctica del deporte. Usted habla de otra cosa. De otra cosa. Usted... de la... tendremos que volverla a presentar para que la lean, vean la propuesta de resolución, y a lo mejor entonces podemos debatir sobre el tema, porque usted de esto no ha hablado hoy nada. No me ha contestado a ninguna de las... de nuestras... de lo que nosotros proponíamos aquí. Ni siquiera lo fundamental, que son niños y niñas con un 33% de discapacidad, que están integrados, están escolarizados en colegios especiales públicos de nuestra Comunidad. De eso hablamos.

Usted ha dicho que la Dirección General de Deportes ya se ocupa. Pues mire, solo le voy a... le voy a decir lo que dice, y además lo ha nombrado usted en dos ocasiones, que no sé cómo lo ha nombrado, porque decir aquí que de dos mil tres a dos mil nueve le han dado ustedes a la Federación 394.000 euros... Señoría, de dos mil tres a dos mil nueve, en seis años, para toda Castilla y León, para la Federación, le han dado ustedes 394.000 euros. Pero ¿qué campamento se va a desarrollar?, ¿qué monitores se van a poder contratar para que ayuden a los niños a hacer un deporte adaptado, a hacer un deporte especial, con 394.000 euros en seis años?, ¿en seis años, Señoría! Luego esto se lo tenía que haber callado, porque es una vergüenza. Es una... Y mire, lo dice, precisamente, Javier González Lázaro -al que usted no ha nombrado, pero sí ha hablado de la Presidencia de la Federación-, en una entrevista -que usted puede leer-reciente, de hace menos de dos meses, le preguntan... -otra cosa que usted no ha nombrado aquí, que luego hablaremos, la Ponencia que en estas Cortes se desarrolló hace también muy pocos meses, y las conclusiones de esa Ponencia, ¿eh?, que están aquí reflejadas; las conclusiones que estas Cortes asumieron sobre cómo debía practicarse, cuál debía ser el desarrollo del deporte especial para niños con discapacidad-

Bien, como le decía, Javier González Lázaro, representante de la Federación Polideportiva de Discapacitados de Castilla y León (FECLEDMI) dice... contesta a varias preguntas en una entrevista, y, por ejemplo, a una de ellas le dice: "¿Qué ve necesario para la mejora del deporte adaptado en la Comunidad?". Dice: "Sería importante la coordinación, ya que hablamos de niños con discapacidades y, por lo tanto, es necesario que se coordine la Gerencia de Servicios Sociales y la Dirección General de Deporte". A usted no le he oído nada hablar en ningún momento de la Gerencia de Servicios Sociales. Ni siquiera ha hecho alusión a algo que le he dicho yo con respecto a la ley en la que se basaba el desarrollo del deporte especializado, que es el Plan Regional Sectorial de Atención a Personas con Discapacidad 2004-2007. Fíjese, ya obsoleto. Un plan que tenían que haber puesto en marcha hasta el dos mil siete. y que ahora han prometido que va a poner otro plan, pero ni siquiera está. Bien, pues este... este Presidente, Javier González Lázaro, dice que lo primero que tienen ustedes hacer, lo primero, es coordinarse, entre la Dirección General de Deporte...

Entonces, por favor tomen nota, porque no es lo que dicen... solo lo que decimos el Grupo Socialista. No es solo lo que opinamos los socialistas ni todos los profesores de estas escuelas. Es que el Presidente de FECLEDMI también lo dice, que tienen ustedes que coordinarse con la Gerencia de Servicios Sociales, que tampoco es nada raro. Es que, si son niños especiales, tendrán que ustedes tener una dedicación especial, una forma especial de practicar el deporte.

Dice también, por supuesto, que ustedes no están desarrollando campamentos de veranos -campamento que le pedimos-, lo están haciendo las asociaciones. Y que, a través del deporte, era... es la manera de fomentar la autonomía personal, desarrollar todas las deficiencias o... limar o mejorar las discapacidades de los niños y facilitar el respiro familiar. Y eso solo, solo lo están haciendo asociaciones, de todo ámbito. Pero, yo me voy a referir a una asociación específica que ha hecho y ha puesto en marcha la paraolimpiada -que ustedes seguramente conocerán- que se desarrolló, sin prácticamente ninguna ayuda de la Junta de Castilla y León, hace muy pocos meses en la ciudad de Astorga. Una paraolimpiada que reunió allí a muchos niños y que tuvo, pues, un desarrollo, pues espectacular en cuanto a los resultados y... -si quiere, luego le dejo fotos de esa paraolimpiada- y que pone de manifiesto que, efectivamente, los niños con discapacidad física, intelectual y sensorial de Castilla y León que están escolarizados en estos colegios especiales son capaces de realizar deporte. y que este deporte, además, sirve para que se socialicen, sirve para que disminuyan sus problemas psicológicos, y sirve también para que mejore... mejoren sus condiciones físicas. Luego le puedo mostrar las medallas que algunos de ellos recogieron, y también -si quiere- tengo la

memoria, para que usted conozca cómo se desarrolla esto y lo pueda presentar en la Dirección... en la Dirección General de Deportes, porque veo que desconocen lo que se está haciendo en cuanto al deporte para niños con discapacidad.

Decía usted que... que no iban a aprobarlo porque ya se estaba haciendo. No se está haciendo, Señoría. Ese argumento tiene usted que retirarlo porque no se está haciendo. Fíjese, ni siquiera... ni siquiera se cono... esto que se hizo, esto que se ha hecho, sí... mire, esto que se ha hecho no lo están haciendo ustedes, perdone. Lo están haciendo los profesores de los colegios, con la ayuda de los municipios -esos municipios que tienen tantas dificultades para sacar adelante-, y los colegios... los colegios públicos de Educación Especial con las asociaciones, como en este caso le comentaba la asociación Manantial, que agrupa a los padres... a padres y madres de estos niños con discapacidad intelectual.

Pero mire, si le comentaba lo que... lo que estaba diciendo, lo que dice el Presidente de FELEDMI, le podemos decir también lo que comenta, con respecto a este tema, otros tipos de presidentes de las asociaciones de nuestra Comunidad, como por ejemplo, el Presidente de CERMI -que ustedes, pues, yo creo que... que sí que lo conocen y le respetan y saben lo que opina-. Bueno, pues este Presidente dice también que en esta Comunidad, en Castilla y León, no se está realizando ninguna actividad promocional directamente desde la Junta de Castilla y León; que todas las actividades que se están realizando se están promo... se están promoviendo desde las asociaciones, gracias a las asociaciones y gracias al impulso de los padres y madres de estos niños, siempre en colaboración con los colegios especiales.

Y sin embargo, fíjese, hay otras Comunidades, muy cercanas a nosotros, como por ejemplo Castilla-La Mancha, donde hace también muy poquito, hace menos de cuatro meses, se realizó... tuvo lugar la Conferencia Nacional de Deporte Adaptado para ni... para personas con discapacidad. Una conferencia nacional donde se reunió a todas aquellas personas que tenían algo que decir con respecto al... al deporte. Y donde se puso, una vez, de manifiesto, la necesidad de que se haga, se pongan en marcha medidas para estimular este deporte.

Pero mire, de todas las cosas que usted no ha dicho aquí -y de todas las cosas que creo que desconoce, pero, sorprendentes, desde luego, cuando había podido... ha tenido la oportunidad de... de informarse-, la que más me ha sorprendido -digo- es que, hace muy poco, concretamente en septiembre de dos mil nueve, aquí, en las Cortes de Castilla y León, tuvo lugar una Ponencia casi...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Alonso, tiene que ir concluyendo, por favor.

LA SEÑORA ALONSO FERNÁNDEZ: (Estoy finalizando, estoy finalizando). ... sobre el deporte... sobre todo el deporte y, específicamente, sobre el deporte y discapacidad, se trataron, pues, durante varias... varios días. Y componentes, representantes del mundo deportivo, del mundo educativo, del mundo, desde luego, de la discapacidad y del mundo sanitario. Y las conclusiones, las conclusiones a las que se llegaron por todos los Grupos políticos era, fundamentalmente -le resumo solo-, que es necesario -sus conclusiones- hacer un programa específico, punto uno; que es necesario tener instalaciones deportivas o personas específicas preparadas para hacer deporte; que es necesario formación de... en deporte específico para personas... en este caso, para los niños, para que aprendan y realicen un tipo de deporte que sea beneficioso para ellos; y que es necesario incluir la formación deportiva como asignatura transversal en todos estos colegios. Y después tienen tres puntos más en el que... en las que se comprometen a que se apoyará este deporte para personas como discapacidad... con discapacidad, porque es un bien demostrado.

Una vez más, ustedes, Señorías, ni siquiera se molestan en conocer cuál es la situación de su Comunidad en cuanto a los niños y niñas con discapacidad, y siento mucho que... que esa falta de interés que demuestra que es que... no es que ustedes lo nieguen, es que ni siquiera les interesa; ni siquiera les interesa el poner en marcha esta actividad deportiva y ni siquiera la conocen. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Alonso. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1026

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la proposición no de ley? Diez votos en contra. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos: seis a favor, diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Y a continuación, por parte de la señora Secretaria, se dará lectura del último punto del Orden del Día, que se corresponde con el primero de la Orden.

PNL 975

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 975, presentada por las Procuradoras doña María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y doña Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a proceder a la revisión de la Orden de Familia 111 del dos mil nueve y otras normas para acomodarlas a la realidad asociativa juvenil de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de veintinueve de septiembre de dos mil nueve**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación

de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, doña María Rosario Gómez del Pulgar Núñez.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias Presidenta. El pasado... bueno, el martes veintisiete de enero de dos mil nueve, fue publicada en el BOCYL la Orden de Familia 111/2009, de veinte de enero, por la que se aprobaban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias de subvenciones a efectuar por el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Dicha Orden venía a sustituir la Orden de Familia 1640 de 2005, de nueve de diciembre; Orden por la que se venían regulando las convocatorias de subvenciones convocadas desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dirigidas a asociaciones juveniles de nuestra Comunidad. Consecuencia de este cambio en la política de subvenciones de la Consejería de Familia, el treinta de enero de dos mil nueve se publicó la Resolución de veintisiete de enero de dos mil nueve del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León por la que se convocaban las subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación e información juveniles y mejora de Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León. El pasado martes de este presente año se ha publicado la nueva convocatoria para el año presente.

Estas Resoluciones han venido difiriendo sustancialmente de las que se venían publicando en esta materia anteriormente, a pesar de que en la exposición de motivos de la Orden se dice que este cambio pretende favorecer en los jóvenes su autonomía, el fomento de su formación, su participación en la sociedad de Castilla y León e información, así como la promoción del disfrute del ocio y del tiempo libre, esta nueva forma más burocratizada de gestión de las subvenciones a las asociaciones en nuestra Comunidad puede dificultar aún más el asociacionismo y la participación de nuestros jóvenes en la misma.

Estas nuevas convocatorias están ocasionando importantes perjuicios al asociacionismo en nuestra Comunidad, motivo por el cual entendemos debe ser revisada de cara a próximas convocatorias. Entre otros muchos motivos para su revisión, conviene destacar los siguientes: se han aprovechado las nuevas convocatorias para acometer, entre otros cambios significativos, cambios en los porcentajes del montante entregado a las asociaciones del asignado total, así como los porcentajes a justificar por estas. No se ha abierto una consulta a las asociaciones para conocer los problemas reales de estas a la hora de concurrir a estas subvenciones. Y tercero, se han aglutinado en una misma convocatoria las subvenciones dirigidas a jóvenes artistas, a entidades sin ánimo de lucro y Entidades Locales y con... convocatorias hasta el momento diferenciadas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a la revisión de la Orden de Familia 111/2009, así como a la Resoluciones del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León por la que se convocan subvenciones in... incluidas en el programa de apoyo a jóvenes, fomento de la información, participación, información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León, para que las próximas convocatorias, previa audiencia y consulta de las asociaciones juveniles, sea en términos adecuados a la realidad asociativa juvenil de nuestra Comunidad".

En este ten... en este sentido tengo que comentar que he cambiado ahora mismo *-in voce-* la propuesta de resolución, porque cuando se planteó esta... esta iniciativa parlamentaria venía referida a la convocatoria de subvención referido para el año dos mil nueve, pero el martes pasado... [intervención sin micrófono]. Sí, bueno, el martes... el martes pasado ha salido la nueva propuesta relativa al año dos mil diez. Nos hubiera gustado que esta que esta propuesta... que esta propuesta parlamentaria se hubiera debatido antes de... de que saliera a convocatoria a... que saliera publicada la nueva convocatoria para el año dos mil diez. Y, bueno, he consultado... he consultado antes. Entonces, bueno, el texto definitivo quedaría redac... redactado en los mismo términos, pero se re... se retiraría únicamente la fecha referida a la convocatoria del año dos mil nueve, porque el martes pasado ha salido la misma convocatoria en los mismos términos referido... referido al año dos mil diez. Y bueno, y por el... por el momento, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Gómez del Pulgar Núñez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Gómez, en primer lugar, permítame que le agradezca la presentación de una iniciativa que da... o se hace eco de una de las cuestiones que mayor preocupación o interés despiertan dentro del movimiento asociativo juvenil de la Comunidad como son las normas que rigen la concesión de subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León tanto para los programas y actividades y mantenimiento de sedes como para la financiación del equipamiento que van requiriendo a lo largo de los años.

Como usted bien sabe, yo soy, a la vez que Procurador, presidente de una entidad juvenil que también es beneficiaria de ese programa de actividades, y conozco -igual que lo conocen yo creo que todos los responsables de las entidades juveniles de Castilla y León- cuáles

son los problemas que surgen a la hora de convocar, resolver y justificar estas subvenciones; algunas de las cuales –por mucho que nos duela a los responsables de las entidades juveniles– vienen impuestas por un imperativo legal, y otras quizá podrían ser resueltas con... con una serie de cambios en las sucesivas ordenes de convocatoria, aunque, obviamente, al final, cada asociación tiene su punto de vista, y lo que en un principio puede parecer perjudicial para unas entidades luego encuentra su explicación cuando entras en contacto e intercambias ideas con las demás.

Lógicamente, las convocatorias de estas subvenciones se ven afectadas, desde el año dos mil nueve, por dos condicionantes:

El primero de ellos es la nueva regulación en materia de subvenciones que emana de las Cortes de Castilla y León; lo cual obliga a dictar la nueva Orden a la que usted ha hecho referencia y la que... la que pide que... que sea modificada por parte de la Consejería de Familia, dado que la anterior Orden que sentaba las bases reguladoras de este tipo de subvenciones no tenía más que efectos meramente transitorios en los que esta cama... en el tiempo en el que esta Cámara pudiera dar trámite a la aprobación de una nueva ley reguladora de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Y en segundo lugar, un condicionante –quizá en dos mil nueve no fue tan intenso, pero en el año dos mil diez sí lo es– como es la necesidad de un cierto recorte presupuestario para ajustarnos a las necesidades de austeridad de un momento como el que se vive en la crisis económica, lo cual también tiene un cierto efecto, o condiciona estas convocatorias, especialmente –como digo– en el año dos mil diez.

Sobre el primero de los condicionantes (las cuantías presupuestarias) me gustaría destacar que la Junta de Castilla y León ha sido especialmente sensible a las demandas que han presentado las entidades juveniles en el marco del Consejo de la Juventud. Me resulta un tanto chocante –luego, quizá, a la hora de escuchárselo en la lectura de sus antecedentes no me ha parecido a lo mejor tan... tan grave como en un principio, al leer los antecedentes– que se acuse a la Consejería de Familia y el Instituto de la Juventud, de no mantener un diálogo fluido con las entidades beneficiarias de este tipo de subvenciones, o con el Consejo de la Juventud que es su interlocutor válido, precisamente porque ya en... el año pasado –incluso en alguna modificación que se introdujo a la convocatoria– igual que en este ejercicio, se ha mantenido un contacto con esas asociaciones; fruto de las cuales, por ejemplo, se ha decidido fijar las cuantías de la convocatoria global para el año dos mil diez, de tal manera que tanto los progra... los programas de actividades no se ven afectados por los recortes presupuestarios del conjunto de la convocatoria, y se hace una disminu-

ción mínima en materia de equipamiento, lo cual, por cierto, no solo es un decisión discrecional de la... del Instituto de la Juventud, sino que responde a una petición –yo creo que muy generosa por parte de las entidades juveniles– expresada en un encuentro de presidentes de entidades juveniles, en las cuales se ofreció a la Junta de Castilla y León el que se recortara el capítulo de equipamiento, entendiéndose que en una época de dificultades presupuestarias las entidades asociativas también tenían que hacer un esfuerzo reduciendo sus presupuestos.

Pero no me diga que no existe ese contacto, porque fruto de él se introdujeron modificaciones en la convocatoria del año pasado. Léase, por ejemplo, el umbral máximo de subvención que podía recibir una entidad individualmente, o los diferentes encuentros que se han ido produciendo todos los años –no solo en los últimos tiempos– entre el Instituto de la Juventud y las entidades juveniles, tanto en el momento de la convocatoria de las subvenciones como en el momento de la justificación para responder dudas, recoger sugerencias; así como el contacto muy fluido que mantiene el Consejo de la Juventud –y que me imagino que le constará– con... el Consejo de la Juventud con el propio Instituto para esta y otras materias.

Las principales quejas de las entidades juveniles –por no decir las principales molestias que provoca este sistema– yo las resumiría en cuatro, o cinco quizá. Primero, es la propia convocatoria en sí. Es cierto que el año pasado se aglutinaron un montón de... de líneas de subvención diferentes dentro de una misma orden, lo cual ha supuesto un cierto inconveniente para todas las entidades –la mía también, por supuesto–, puesto que la manera que... en la que estábamos acostumbrados a trabajar era muy distinta, y, normalmente, pues, de un año para otro se solía reaprovechar buena parte de la documentación que se había preparado, incluso se solía adelantar ese trabajo; y ahora, al haberse modificado esa Orden y haber aglutinado todas esas líneas de subvenciones, ciertamente resultó bastante más difícil preparar los proyectos para la convocatoria del año pasado.

Yo creo que la medida de aglutinarlas no es equivocada en sí, puesto que, a pesar de que ustedes dicen que les parece un sistema mucho más burocratizado, el hecho de que, en lugar de tener que publicar diez órdenes diferentes de convocatoria dentro de todas las... dentro de los programas de promoción juvenil, reducirlos únicamente a una convocatoria, con un único plazo y, además también, como es lógico, con un único trámite de intervención y de justificación, al final en lo que redundaría, sin lugar a dudas, es en una reducción de los plazos que median desde la convocatoria de la subvención hasta la efectiva concesión o resolución de dicha convocatoria y el ingreso definitivo del dinero por parte de las entidades juveniles.

Lo que era un problema para dos mil nueve no me parece que lo sea tanto para dos mil diez. Y, desde luego, esto, que es una apuesta también a largo plazo por parte del Instituto de la Juventud, yo creo que una vez que nos hayamos acostumbrado –y yo creo que, de hecho, ya ha ocurrido– a esos nuevos términos de la convocatoria, realmente lo que hará será acortar los plazos que median desde la convocatoria a principios de año y la liquidación del anticipo de la subvención, que habitualmente suele estar, o solía estar, situado en el calendario allá por el mes de julio. Mediaban aproximadamente siete meses desde que una asociación solicitaba la subvención correspondiente hasta que efectivamente disponía de dinero o de liquidez para poder ejecutar el programa de actividades.

Respecto de los plazos, que sería la segunda de las cuestiones que más preocupan a las entidades juveniles, quiero decir que, por ejemplo, fruto de estas modificaciones en la Orden, este mismo año, de hecho, se han acortado sensiblemente los plazos, o se han podido acortar sensiblemente los plazos, tanto para la presentación, para la justificación y, probablemente, también para la resolución de la convocatoria.

Al final hay que buscar un término medio entre la transparencia, las garantías y también las necesidades más o menos urgentes que tienen las entidades juveniles para programar y financiar sus propias actividades. Yo creo que el punto de equilibrio en el que nos encontramos no es tan negativo, aunque, ciertamente, a todos nos gustaría, obviamente, que el mismo día que se resuelve la convocatoria, pues, se pudiera disponer inmediatamente de liquidez o de un anticipo a cuenta con cargo al importe concedido por parte de la Consejería. Obviamente, nuestra Ley de Subvenciones y las necesidades de garantía en el control de los recursos públicos que se destinan a este fin hacen que sea bastante complicado que no se acabe demorando en el tiempo, por lo menos durante cuatro o cinco meses desde la publicación de la convocatoria de la Orden de subvenciones.

El tercero de los problemas, y que este sí que resulta más o menos novedoso respecto de lo que ocurría en otros años, es sobre el porcentaje que se anticipa a cuenta a las entidades juveniles en el momento de la resolución de la convocatoria. Anteriormente la Junta de Castilla y León ingresaba el 75% –si no me equivoco– del montante total concedido allá por el mes de junio, julio, aproximadamente, y una vez que se realizaba la justificación por el 100%, se liquidaba el 25% restante. Pues bien, desde el año pasado, el porcentaje que se anticipa a las entidades es del 50%, exigiendo una justificación del 100% a fecha uno de noviembre para poder recibir la otra mitad del importe concedido.

Yo he de reconocer que fui el primero que vi con extrañeza esos cambios, sobre todo porque entendíamos que

no respondían a un imperativo legal en la nueva... en la nueva Ley reguladora de Subvenciones, y que, de hecho, mantuvimos contactos incluso con las propias Juventudes Socialistas para intentar buscar una vía de solución a esta cuestión, porque, más o menos, estamos en sintonía todas las entidades juveniles respecto de ello.

Yo creo que las dos soluciones que se han buscado, teniendo en cuenta que lo que argumenta el Instituto de la Juventud –y me parece más o menos razonable– es que no se pueden hacer excepciones dentro de este programa, o esta línea de subvenciones en concreto, respecto de las otras nueve que van aglutinadas dentro de la Orden, porque –con mucha razón–, o bien aquellas entidades sin ánimo de lucro que llevan a cabo campos de trabajo, o aquellos centros y puntos de información juvenil que reciban subvenciones, o bien las propios entes locales podrían decir que por qué se hacen excepciones con las entidades juveniles y no se hace con ellos, cuando también reciben buena parte del montante de las subvenciones del Instituto de la Juventud.

Las soluciones que se han encontrado, yo creo que son razonables y, por lo menos, se consigue evitar los trastornos que se podían provocar. El primero de ellos, por parte del Consejo de la Juventud, la habilitación de una línea de crédito que permita a las entidades anticipar incluso el 50% que no adelanta la Junta de Castilla y León con cargo a su presupuesto; por cierto, financiado también por el Instituto de la Juventud. Y el segundo de ellos es la apertura sucesiva... –eso fue una modificación el año pasado, pero este año será realidad– la apertura sucesiva, a lo largo del ejercicio, de periodos para la justificación del importe gastado ya efectivamente por las asociaciones con cargo a esa subvención, de tal manera que, si alguien ejecuta el 50%, el 60%, el 70%, el 80% de su presupuesto en el mes de julio, pueda inmediatamente justificarlo y automáticamente recibir la cuantía correspondiente. De esa manera incluso podríamos estar en una situación de ventaja respecto de lo que ocurría en otros ejercicios, puesto que una organización puede recibir el 100% de lo que le ha sido concedido sin tener que esperar al uno de noviembre, lo cual es algo que creaba bastantes problemas para las entidades.

El cuarto problema que... que se percibía por parte de las entidades juveniles –por lo menos en lo que a mí me consta de ese tipo de reuniones que hemos mantenido– es el porcentaje que hace falta justificar por parte de las entidades respecto del importe contenido. Como usted sabe, la Junta de Castilla y León solo financia el 90% del presupuesto total presentado, o concedido –mejor dicho–, de tal manera que las entidades juveniles tienen que buscar una fórmula para financiar el 10% restante. Esto no es algo nuevo, ya en otros ejercicios y en otras convocatorias se imponía un porcentaje incluso superior, del orden del 25%, lo cual yo creo que realmente creaba trastornos. Pero permítame que le diga que, en

un momento en el que las restricciones presupuestarias son evidentes, en el que se hace un esfuerzo tan grande por parte del Instituto de la Juventud de mantener el montante total de la convocatoria para no perjudicar a las entidades juveniles, el hecho de que se intenten buscar fórmulas de cofinanciación prácticamente simbólicas –estamos hablando de un 10% del montante total; para una entidad media, el importe que le supone es realmente mínimo– me parece que puede redundar en una mayor eficiencia a la hora de gestionar los programas por parte de las entidades juveniles.

Ya le digo que yo soy responsable de una entidad juvenil, soy el primero al que no le gusta, pero sí que es cierto que, desde el momento en que exige la cofinanciación, uno es mucho más cuidadoso a la hora de planificar sus propios gastos, y realmente es verdad que el importe que hay financiar de más no es significativo, y todos conocemos la generosidad y la laxitud con la que el Instituto de la Juventud suele entender aquellas dificultades que presentan algunas entidades juveniles en momentos puntuales respecto de la justificación de los gastos.

Y para concluir, respecto de la documentación –voy terminando, señora Presidenta–, me parece que, realmente, ahora mismo es necesario aportar muchísima menos documentación que antes, aunque, no obstante, entiendo que cualquiera de estos puntos podrían ser susceptibles de diálogo o de negociación.

Permítame decirle que vamos a rechazar su proposición no de ley, no porque no creamos que sea necesario un diálogo sobre esta cuestión, sino porque creemos que el foro que debería intentar lanzar o sacar adelante estas iniciativas debería ser el Consejo de la Juventud; donde, de hecho, en el último encuentro de presidentes se planteó esta posibilidad, y yo creo que además las Nuevas Generaciones y las Juventudes Socialistas estamos en sintonía y vamos a ir de la mano con esta cuestión. Quizá teníamos que haberlo hecho antes, pero –como usted sabe– ha habido renovación muy recientemente de la permanente del Consejo de la Juventud...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Tiene que ir concluyendo, señor García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: ... no ha sido posible. De tal manera, y ya para terminar, que le ruego –si usted lo tiene a bien– que retiren la propuesta de resolución de la proposición no de ley, puesto que hay líneas de trabajo en ese sentido. Y yo creo que además el compromiso es firme, claro, decidido y lo pueden acreditar todas las entidades, incluyendo –insisto– las Juventudes Socialistas; y yo creo que deberíamos ponernos a trabajar en el marco del Consejo, que, al fin y al cabo, es el órgano que debería fijar posición respecto de estas cuestiones con el Instituto de la Juventud. Muchas gracias, y disculpe por... por la duración de la intervención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tiene la palabra doña María Rosario Gómez del Pulgar Núñez.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Bueno, en primer lugar, quiero decir que no entiendo por qué el Grupo del Partido Popular va a rechazar esta propuesta, cuando de su intervención entiendo que se llevan dos años planteando una nueva convocatoria, que sí que usted ha reconocido que está generando problema a las organizaciones juveniles, entonces, bueno, que sería... sería un buen gesto, por parte de la Cámara y de esta Comisión, que de aquí ambos Grupos sacamos... salgamos con acuerdo, dando por hecho que estas nuevas convocatorias se tendrán que adecuar a la realidad de las entidades juveniles y de las organizaciones, como usted, como dirigente que es, conoce y ha puesto de manifiesto aquí. Entonces, bueno, me gustaría que a lo largo de mi intervención el Grupo del Partido Popular pueda recapacitar sobre el apoyo... el apoyo o no a esta... a esta iniciativa, que lo único que se está planteando es eso, una revisión –que usted comenta que se está haciendo, pero bueno, en esto tengo que... ahora comentaré alguna cosa–, que es una revisión y, eso, y un... y una mayor escucha a las organizaciones juveniles de cara a limar las... los problemas que ha generado esta convocatoria, como usted ha puesto de manifiesto, y a los que también me referiré ahora a continuación.

Respecto a sus argumentaciones, tengo que discrepar en algunas. Por ejemplo, respecto a la interlocución que se ha venido haciendo con el Consejo de la Juventud, es verdad que es fluida, pero tengo que discrepar, porque cuando se pusieron en marcha estas nuevas convocatorias el proceso ha sido a la inversa de cara a la escucha a las organizaciones. Vía resolución del Instituto de la Ju... del Presidente del Instituto, se cambió las bases, y las organizaciones han tenido conocimiento de esto a posteriori. Y usted, como dirigente, lo conoce, ha sido: una vez que desde los técnicos de la... del Instituto de la Juventud se sacan unas nuevas bases, a iniciativa del Consejo de la Juventud lo que se hace –que de hecho ha sido este fin de semana pasado–... hay reuniones con los técnicos del Instituto para, una vez hechas las bases, que se hagan consultas. Pero es el proceso inverso, yo lo que planteo en la propuesta de resolución es el proceso interno, es que, previo a la convocatoria de las bases, se escuche cuál es la problemática real; no una vez sacada, los... las organizaciones tengan la opción de... de consultar a los técnicos.

Esto que planteo, en realidad a mí me parece una obviedad; yo entiendo que... que teniendo un Consejo de la Juventud, que –como usted ha dicho– jurídicamente está considerado como el interlocutor válido entre las

instituciones y las organizaciones juveniles, y que aglutina a todas las organizaciones de la Comunidad, me parece una obviedad lo que se está pidiendo aquí, que es eso, que se consulte previamente, no el proceso inverso, que es lo que se está haciendo, que es: usted ha comentado eso, que sí que hay una... una conversación fluida con el Consejo, pero es a posteriori. Entonces nos gustaría, por eso, que de esta Cámara salga un apoyo a esta... a esta iniciativa para que... y estamos de acuerdo con que tiene que ser el Consejo el ámbito en que se discuta esto, eso lo entendemos; pero como no se está haciendo así, se está haciendo unas bases que surgen de un Instituto, y a posteriori las organizaciones tienen conocimiento -y usted, como dirigente de una de ellas-, pues nosotros lo que pretendemos es que salga un acuerdo de esta Cámara planteando a la Junta de Castilla y León y a la... y al Instituto que se revise la convocatoria y que la consulta sea previa.

Otra cosa de la que diferimos es que us... usted ha planteado que el hecho de que se cambiara en la Orden de Familia referida a las subvenciones fue el nuevo cambio en subvenciones en Castilla y León. Eso es... eso es verídico, de hecho es... es así, pero nosotros entendemos que también el cambio de la convocatoria ha venido derivado por otra... por otra cuestión, a la que usted no ha hecho referencia, y es la puesta en funcionamiento del Instituto de la Juventud en el año dos mil ocho, que una... una cambio... un cambio de estructura fuerte en lo que se refiere a las políticas de juventud, pasamos de... pasamos de una Dirección General a un Instituto, y esto ha supuesto un cambio. Y nosotros entendemos que el cambio de la convocatoria lo que ha hecho ha sido adecuar y burocratizar el tema de las convocatorias; es decir, entendemos que se ha adecuado a los técnicos del Instituto, pero no ha facilitado para nada el hecho de la vida asociativa en Castilla y León; y usted a la hora de... de hablar de los problemas, lo ha puesto de manifiesto.

Luego, a nosotros tengo que manifestar que nos preocupa seriamente el tema del presupuesto del Instituto, que en el año dos mil diez ha cambia... ha bajado un 18%, y -cómo no- también ha afectado seriamente a las... a las transferencias referidas a las asociaciones, cosa que nos preocupa. Y también quiero poner de manifiesto que el Instituto, en sus dos... dos años de andanza, primero, no está ejecutando la totalidad del presupuesto y, segundo, lo que comentamos de que el presu... el presupuesto para el Instituto, para el presente año, ha bajado un 18%, y nos preocupa gravemente.

En este sentido, comentar que Castilla y León, en el año dos mil dos, nos dotamos de una Ley de Juventud, en la que continuamente se hace un alegato de cara a fomentar el parti... la participación y el asociacionismo del... de los jóvenes en nuestra Comunidad; y entende-

mos con... que con deficiencias, como se han puesto de manifiesto en estas convocatorias, al dinero entregado a las asocia... asociaciones, nos preocupa porque entendemos que no necesariamente se facilita. Se ponen trabas a las asociaciones.

Y bueno, y también referirme a que año tras año sale un informe de la juventud, y se pone de manifiesto que en Castilla y León, el... el número de jóvenes que participa no es muy alto. Entonces, entendemos que tiene que haber una apuesta grande por parte de la Junta de... de fomentar el asociacionismo, y este viene dado, entre otras cosas, por eso, porque a las asociaciones se les facilite, no se les ponga trabas. Y de los graves problemas que ha generado estas... estas nuevas convocatorias, usted las ha puesto de manifiesto: por ejemplo, se ha acortado los plazos de justificación de las subvenciones; antes se entre... se entregó un 75 y un 25, ahora se entrega un 50 y un 50; y es verdad -cómo no-, o sea, si vía... si vía resolución de la Junta, sin contar con las asociaciones, se cambia, ¡cómo no!, las asociaciones se tienen que poner las pilas y se adecuan, pero entendemos que se puede reformar y revisar, que es lo que se plantea y nos gustaría que nos apoyara en ese sentido.

Luego, el tema que ha planteado de... de que respecto a una actividad se... se financie el 90% y se tiene que justificar el 100%, es verdad que un 10% a mayores nosotros entendemos que no se hace de cara a que... no se hace de cara a que las asociaciones se tengan que buscar otras fuentes -que también-, nosotros entendemos que es raro de explicar el que, de una actividad, un... una asociación tenga que justificar más de lo que... o sea, más del dinero que se está aportando por parte... por parte de la Junta.

Pero, bueno, en cuestiones técnicas yo no me quería meter. Yo también he sido dirigente de asocia... de organización joven, y las trabas son importantes. Entonces, bueno, que hoy no me voy a meter en cuestiones técnicas, porque para eso sí que es verdad que se tiene que discutir en el ámbito... en el ámbito que es, el ámbito es el Consejo de la Juventud, que es el interlocutor válido.

Entonces, bueno, nos gustaría de verdad que... que ambos Grupos, pues eso, se apoye, que haya una revisión de la Orden, porque... y de las subvenciones, porque, bueno, creo que de su intervención y de la mía está visto que... bueno, que están las cosas por cerrar; de hecho, como usted ha dicho, sí que es verdad que hablando con el Consejo de la Juventud, el Instituto... bueno, que se van a... a tomar de nuevo... se va a hablar del... de las cuantías y de los montantes, y nos gustaría, pues eso, que se apoye desde la Cámara, desde el Legislativo, pues eso, una revisión, y, que... que la... las consultas de cara a... a nuevas convocatorias sean previas, porque el martes pa-

sado ha salido en los mismos términos la nueva convocatoria. Pues eso, que el año que viene... que durante este año, se puedan limar todas las asperezas, y eso, que surja un apoyo de ambos Grupos en ese sentido, y que se adecue las... las convocatorias, más que a los técnicos del Instituto, a la realidad de las asociaciones juveniles; que se mantengan... que se mantenga, pues eso, en término... en términos adecuados a los problemas que el Consejo de la Juventud me consta que está trasladando al Instituto. Pero que no se haga como se ha hecho este fin de semana, es decir, sale la Orden el martes, y este fin de semana se reúnen los técnicos del Instituto, el interventor con los miembros del Consejo para... ¿para consultar dudas? No. Lo que pretendemos con esta propuesta no es la consulta de dudas -que es obvio que se tiene que hacer-, lo que pretendemos es eso, que conociendo... -ya llevamos dos años con esta nueva Orden de Familia, y los problemas que usted ha puesto de manifiesto y que yo también conozco-, la idea es que, previo, se revise y se consulte a las asociaciones juveniles, y nos gustaría que ahora, cuando la Presidenta consulte a voto de ambos Grupos, que usted consulte a sus miembros y que salga una propuesta de esta Cámara, que entiendo que es lógico, y que de cara a su intervención entendemos que usted apoya. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora...

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Y se mantiene... (y para finalizar), se mantiene... se mantiene la propuesta de resolución. No se retira, y se mantienen en los términos de quitar la fecha, de decir "de revisión y previa consulta a las asociaciones juveniles". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Gómez del Pulgar. Entiendo que es la resolución que ha transaccionado *in voce* en su primera intervención y creo que quedará suficientemente reflejada en el Diario de Sesiones.

Por lo tanto, si no hay ningún otro comentario por parte de ningún Grupo, procederíamos a pasar a votación... a proceder a votar esta proposición no de ley. Si necesitan un momento de recesión, pues se les podría dar.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Señora Presidenta, solicitamos un minuto para comentar...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De acuerdo, un minuto para tratar de llegar a un acuerdo.

[Se suspende la sesión por unos minutos].

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Señora Presidenta, ¿puede leer exactamente, por favor, el texto de la parte que ha suprimido del...?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora Núñez del Pulgar, fije el texto definitivo en su lectura ahora mismo.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Es simplemente quitar la fecha, como hay la nueva. Quedaría: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a revisión de la Orden de Familia 111/2009, así como de la resolución del Presidente del Instituto de la Juventud de Castilla y León por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de apoyo a los jóvenes, fomento de la formación, participación, información juveniles y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Castilla y León, para que próximas convocatorias, previa audiencia y consulta a las asociaciones juveniles, sea en términos adecuados a la realidad asociativa juvenil en nuestra Comunidad".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De acuerdo. Si ha quedado aclarado... Bueno, un minuto de recesión. Concluyan, hablen y terminamos.

[Se suspende la sesión por unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bueno, parece ser que ha habido un acuerdo. Entonces, me gustaría que, por parte del Grupo Proponente, la señora Rosario Gómez del Pulgar Núñez lea el texto definitivo de la proposición no de ley, a la que posiblemente han llegado a acuerdo. Lea el texto definitivo.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Vale. Quedaría: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a revisión de la Orden de Familia 111/2009, para que próximas convocatorias... previa audiencia y consulta a las asociaciones juveniles, sea en términos adecuados a la realidad asociativa juvenil de nuestra Comunidad. *[Murmillos]*. Para... Bueno, para que... A ver: para que próximas convocatorias... *[murmillos]* ... para las subvenciones a las asociaciones juveniles, previa audiencia y consulta... *[murmillos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Repita el texto definitivo ahora.

[Se suspende la sesión por unos minutos].

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: Eh, bueno... disculpas...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Bueno, creo que después de este momento de receso ya llega... llegará la... el texto definitivo. Por lo tanto, doña María Rosario Gómez del Pulgar Gómez tiene la pala-

bra para fijar, ya sí, el texto definitivo de la proposición no de ley.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ: El definitivo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder a revisión de la Orden de Familia 111/2009 para que próximas convocatorias a subvenciones dirigidas a asociaciones juveniles, previa audiencia y consulta a estas, sea en términos adecuados a la realidad asociativa juvenil de nuestra Comunidad".

Votación PNL 975

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Estando de acuerdo, entiendo que se... se aprueba por asentimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].